Revista

de

Ciencias Económicas

Publicación mensual del Centro estudiantes de ciencias económicas

Director:

Mario V. Ponisio

Administrador:

Eduardo S. Azaretto

Secretario de redacción:

Redactores:

Italo Luis Grassi - Mauricio E. Greffier - Luis Marforio - Rómulo Bogliolo
José H. Porto - Jacobo Waisman - Juan F. Etcheverry

Año V | Abril, mayo y junio de 1917 | Núms. 46 - 47 - 48

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CHARCAS 1835
BUENOS AIRES

N.C.7/6 M.123

Sobre reformas universitarias [1]

Buenos Aires, mayo de 1917.

Señores de la comisión de programas y plan de estudios, doctores M. A. Montes de Oca, J. C. Cruz y J. J. Díaz Arana.

Facultad de derecho y ciencias sociales.

Me es grato exponer brevemente mi modesta opinión, en respuesta a la nota de mayo 3.

Punto A: Los programas del curso deben ser sintéticos; 1.º—porque consienten mayor libertad al criterio del profesor, que debe presumirse bueno, pues, de otro modo no se justificaría su nombramiento; 2.º—porque facilitan al profesor la explicación preliminar que debe dar a sus alumnos en las primeras clases con el objeto de que tengan desde el primer día una idea cabal del concepto, límites, propósitos y finalidad de la materia en cuyo estudio se inician.

Punto B: Los programas de examen deben ser analíticos. Cada apartado o bolilla debe comprender, si es posible, la mayor cantidad de relaciones con toda la materia. Así se dismi-

(1) Tanto porque las cuestiones comprendidas en esta comunicación dirigida a la Facultad de derecho, son comunes a todas las facultades, cuanto por afirmarse en ella que "el curso de investigación (el verdadero seminario) es la reforma más fecunda que podría realizar la Facultad de derecho, y que en la Facultad de ciencias económicas de la capital puede verse su organización y comprobarse la excelencia de sus frutos", hemos creído de interés esta publicación. — N. de la D.

nuirá el azar del examen, unas veces favorable y otras adverso al alumno, pero siempre inadecuado para conocer la verdadera preparación del examinando en una prueba tan fugaz.

Punto C: Los exámenes parciales deben mantenerse. Convienen como control del estudio ordenado, paciente y metódico. Suprimidos, acaso se estimulara más de lo tolerable, el conocido apremio con que con que muchos estudiantes preparan sus materias casi en vísperas de examen.

La segunda parte de este punto, contéstola en el siguiente.

Punto D: Debe restablecerse el examen general al terminar los cursos de la abogacía, y no colocarlo especialmente en el último curso de cada materia. Era excelente, y no me explico los fundamentos de su eliminación. Incitaba, e incitará si se restablece, a la revisión total de cada materia, en lo que será más accesible al estudiante el dominio de sus principios generales, de las grandes ideas en que reposa cada rama de conocimientos, de los vínculos que tiene con los otros, y en una palabra, por una síntesis filosófica más o menos vasta, le habilitará para reconstruír la verdad real, fragmentada en cada estudio, sólo por una necesidad psicológica, como es sabido.

Así, por ejemplo, tal institución del derecho civil pasará de la norma verbal de nuestro código a ocupar su positivo lugar en la vida, como fenómeno social, económico, político, etc., con sus ramificaciones y vínculos en las demás disciplinas estudiadas.

El carácter y extensión va implícito en las consideraciones que preceden: debe ser como el antiguo examen general, con más el agregado de las materias no modificadas.

Punto E: El examen de ingreso debe mantenerse para todos los aspirantes que no provengan de colegio universitario. Los actuales programas me parecen adecuados, aunque ignoro su aplicación en la práctica, pues nunca he formado parte en las mesas de ingreso.

Punto F: Considero bueno el actual.

Punto G: La enseñanza *práctica,* a mi juicio, no sólo no basta, sino que temo que todavía sea una ocasión para rebajar el nivel de la enseñanza actual.

El curso de investigación (*el verdadero seminario*) es para mí, la reforma más fecunda que podría realizar la Facultad de derecho. En la Facultad de ciencias económicas de la capital, puede verse su organización y comprobarse la excelencia

de sus frutos. No hay materia que no pueda y deba someterse a la investigación en el seminario.

Punto H: Reitero lo que manifiesto en el punto c), en cuanto la división en cuatrimestres implica la revisión o balance de los estudios realizados en cada lapso de cuatro meses.

En el plan de la Facultad, que me parece bueno, según ya lo digo en el punto I, no conozco *disciplina de corta extensión*.

Fragmentar materias, a los efectos del examen, paréceme tan peligroso como prescindir de los exámenes anuales, substituyéndolos por uno sólo final (punto C y D).

El justo medio, tan anhelado, quizá se alcance cambiando el examen anual (que ahora existe) con el examen total al fin de la carrera (por el cual abogamos ahora).

El cuestionario ofrecido resume perfectamente los principales puntos dignos de consideración, de modo que nada tendría que añadir para corresponder a la invitación formulada al cabo de la nota. Sin embargo, antes de terminar, siento la necesidad y el deber de declarar que todo será inútil, planes, programas, disciplina, horarios, reglamentos y autoridades, si falta lo esencial, que es el profesor, cuya inteligencia y preparación pueden y deben ser controladas antes del nombramiento, pero cuyo fervor debe ser siempre inconmensurable. El profesor que carece de entusiasmo, o porque lo ha perdido o porque nunca lo tuvo, no puede enseñar nada, y lo que es peor, no puede infundir amor al estudio. Aprovecho la oportunidad para saludar a los señores de la comisión con mi distinguida consideración

MARIO SAENZ.